

LANUS, 06 DIC 2013

RESOLUCION

Nº 0481 .-

Visto la elección del agente Daniel Antonio PICCOLO, Legajo Nº 11567/4, como Concejal Titular por el Partido de Lanús en el acto eleccionario realizado el día 27 de octubre de 2013, y

CONSIDERANDO:

que el misma renovará dichas funciones a partir del día 10 de diciembre de 2013, y por tal motivo solicita ampliar su licencia política, concedida según Decreto Nº 2448/2009, hasta la finalización de su nuevo mandato como Concejal, de acuerdo a los términos de los artículos 17º y 28º inciso 12) de la Ley 11757,

Por ello,

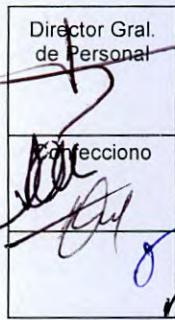
EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

1º. - Amplíase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida según Decreto Nº 2448/2009, y con retención de cargo, a partir del día 10 de diciembre de 2013 y hasta la finalización de su mandato como Concejal, al agente Daniel Antonio PICCOLO, Legajo Nº 11567/4, categoría 24, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 20, Oficina 303, Agrupamiento 4, de acuerdo a lo establecido en los artículos 17º y 28º inciso 12) de la Ley 11757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", por los motivos expuestos en el exordio.-

2º. - La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno, doctor Juan Carlos VISCELLINO y de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

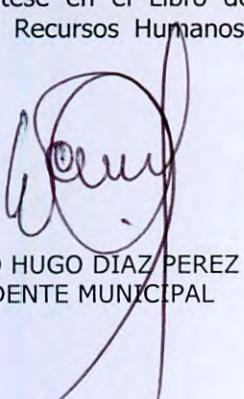
3º. - Comuníquese a quien corresponda por la Secretaría involucrada, dése conocimiento a las Dependencias en relación funcional, insértese en el Libro de Resoluciones y Boletín Municipal, tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR. SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



  
DR. DARIO HUGO DÍAZ PÉREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL